



ORDENANZA N° 1.804/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46; las Ordenanzas Municipales N° 1118/13, N° 1277/14, N° 1365/15; la solicitud presentada por el Sr. Horacio Alonso; la Resolución N° 275/20 del Ejecutivo Municipal; la Nota que Ingresa al HCD, bajo registro N° 391. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ordenanza Municipal N° 1118/13, determina el marco normativo para el servicio de Taxis, Remises, Radio-Taxis y Taxi-Flet en la jurisdicción de Trevelin.

Que, las Ordenanzas Municipales N° 1277/14 y N° 1365/15, modifican el artículo 11° y el Anexo I de la Ordenanza N° 1118/13, respectivamente.

Que, el Sr. Horacio Alonso presentó, ante el Poder Ejecutivo Municipal, un pedido de Licencia vehicular de Remis.

Que, por Resolución Municipal N° 275/20, el Departamento Ejecutivo le otorga al Sr. Horacio Alonso la Licencia solicitada.

Que, por Nota Ingresada al HCD, bajo registro N° 391/20, el DEM solicita, al Cuerpo Legislativo, el tratamiento de la mencionada Resolución.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente, a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1° RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 275/20 del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, y al Área que corresponda para su conocimiento e implementación.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Ordenanza N° 1.804/20. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 10 de septiembre de 2020, en la VIII Sesión Ordinaria del año 2020. Registrada bajo Acta de Sesiones N° 11/20.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Silvia Leonor Zalazar
Secretaria Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Viernes 11 de Septiembre de 2.020.....